

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RRP/GBT/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 3.632

RETIRO, 20 Diciembre de 2012

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO

1. *Trasladar a participantes de distintos sectores de la comuna a Actividad de promoción el día 26 de Diciembre de 2012, Encuentro de Comunal de Adultos Mayores.*
2. *Teniendo presente que la utilización de los fondos de Programa de Promoción debe realizarse antes del 31 de Diciembre.*

DECRETO

- 1.- **CALIFIQUESE** de urgente, la contratación vía TRATO DIRECTO, a proveedor *Ivan Chandia Guzman* rut 10.784295 -0
- 2.- **AUTORICESE**, la adquisición de servicios de traslados de delegaciones desde distintos sectores de la comuna por la suma de \$ 500.000.-
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Administración Fondos Programa Promoción de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



Ruben Arias Barredo
RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> Secretario Municipal